



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-015/2024.

DENUNCIANTE: Salvador Gallegos Muñoz, Representante Propietario del PRI¹, ante el Consejo Municipal de San Francisco de los Romo del IEE.

DENUNCIADOS: Rocío Reyes Gaytán, Candidata a la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo y al partido político MORENA².

MAGISTRADO³ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, cuatro de junio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0183/2024** de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro⁴, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el numero IEE/SE/1817/2024, por medio del cual el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, informa el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas mediante resolución CQD-R-10/2024, dentro del expediente IEE-PES-036/2024.
- b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/1817/2024**, a través del cual el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del CG del IEE, informa el cumplimiento de las medidas cautelares

¹ Partido Político Denominado Partido Revolucionario Institucional, en lo consecutivo PRI.

² Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional, en lo sucesivo MORENA.

³ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

⁴ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



ordenadas en la resolución **CQD-R-10/2024**, dentro del expediente **IEE-PES-036/2024**.

- c) Cédula de notificación por Estrados, de fecha veintisiete de mayo, signada por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE.
- d) Escrito de fecha veintiséis de mayo signado por el Lic. Jorge Enrique Martínez Cruz, representante propietario del partido MORENA ante el Consejo Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, por medio del cual informa que dio cumplimiento a las medidas cautelares ordenadas en la resolución **CQD-R-10/2024**, acompañado de escrito mediante el cual acredita su personalidad como representante de ese Consejo Municipal.
- e) Acuerdo de recepción de fecha veintiséis de mayo, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE, a través del cual recibe el escrito signado por Lic. Jorge Enrique Martínez Cruz y ordena certificar la existencia o en su caso el retiro de la propaganda político electoral, a la titular del Departamento de Oficialía Electoral, acompañado la cédula de notificación por estrados del presente acuerdo, de fecha veintisiete de mayo, así como memorando 2024.SE-244 dirigido a la Titular de la Oficialía Electoral y copia del acuerdo de recepción.
- f) Memorando 2024.SE.259, mediante el cual la Titular del Departamento de Oficialía Electoral, remite copia certificada del Acta de Oficialía Electoral, con numero de diligencia **IEE/OE/123/2024** y su anexo único.
- g) Acuerdo de recepción de fecha veintinueve de mayo, signado por el Secretario Ejecutivo Interino del IEE, en el cual se recibe el memorando, asimismo se acuerda el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas en la resolución **CQD-R-10/2024**, dentro del expediente **IEE/PES/036/2024** y da vista a la comisión de quejas y denuncias y remite las constancias a este Tribunal Electoral,



TEEA-PES-015/2024

acompañado la Cédula de notificación por estrados del presente acuerdo, de fecha treinta de mayo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en los incisos **a), b), c), d), e), f) y g)**.

Glósese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA